



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0128 - 2018 - MDSMM

Santa María del Mar, 26 de diciembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DELMAR

VISTO:

Documento N° 2789-2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, presentado por el Abogado Gens Fuenzalida Reyes, mediante el cual presenta su renuncia a la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 244 -MD^oMM de fecha 24 de agosto de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 086-2018-MDSMM de fecha de 18 de octubre de 2018, se designa las funciones de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, al Abogado Gens Fuenzalida Reyes, bajo la modalidad de régimen especial del contrato Administrativo de Servicios-RECAS;

Que, considerando el inicio de una nueva Gestión Municipal, mediante Documento N° 2789-2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, el servidor citado en el considerando precedente renuncia al cargo de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, precisando que su último día de funciones será el 31 de diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0128 - 2018 - MDSMM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el Abogado GENS FUENZALIDA REYES, al cargo de confianza de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, siendo su último día el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Gestión Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la sub Gerencia de Informática, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.stamariadelmar.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

IMPRESIONADO EN EL
SANTA MARIA DEL MAR
ACUERDE